

## Las Datas de Taoro, Icod y Garachico

## Los Repartos del Adelantado (\*)

(Continuación)



N la Isla de Tenerife, después de esto, dentro de la heredad de Fernando de Castro, en diez días del mes de enero año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos e dos, en presencia de mí, Antón de Vallejo, Escribano público del repartimiento de

la dicha Isla de Tenerife, el dicho Sr. Adelantado Don Alonso Fernández de Lugo antes que fuese Adelantado, mandó facer e fizo una Nómina de Repartimiento de las tierras de riego del dicho Taoro de la Orotava en las personas de yuso escritas, señalando a cada una persona, en la dicha Nómina contenidas, suerte e suerte e media e dos suertes, según que por la dicha Nómina parece firmada de su nombre que a nombre de cada una suerte tres fanegas e para lo medir, dar e entregar, dió su poder cumplido a Pedro de Vergara, su Alcalde mayor, e a Fernando de Trujillo, e Lope Fernández e Guillen Castellano, vecinos e Regidores de la dicha Isla, el tenor de todo lo cual, es esto que sigue:

Se citan, pues, a continuación los siguientes datarios, con distintas suertes,

desde dos a una, a saber:

Pedro de Vergara, Guillén Castellano, Juan de Almanza, Fernando de Trujillo, Diego de Mesa, Forna, Ibone de Armas, Espino, Hernández Valdés, Juan de Oñate, Pedro Alvarez, Gonzalo Vaquero, Carras, Antón de Cares, Juan de Carmona, Padilla, Francisco de Talavera, Juan Navarro, Alonso Fernández Gallego, el Comendador Gallego, Fernando de Llarena, Francisco de Medina, Alonso González, Vallejo, escribano, y su mujer, Alonso de la Fuente, Escribano, Alcaraz, Dome a Dios, Luis Alvarez, Francisco Martín, Francisco de Sepúlveda, Rodrigo Yánez, Diego de Agreda, el Maestro Romo, Juan Fernández, Juan Sar-

<sup>(\*)</sup> Este trabajo lo firmará su autor al concluirlo.

miento, Gamonales, Juan Guillén, el Bachiller, Azabrán, Diego Delgado, Albornoz, Juan Salmero, Diego de Torres, Jaime Joven, Pedro López de Villera, Gonzalo Rodríguez, Juan Méndez, Pedro Fernández y su hermano Fernando de Lugo, Francisco Jiménez, Juan de Peralta, Guillermo, Mata, alguacil, Francisco de Torres, Briseño, García Páez, Juan Rodríguez, Rodrigo Montano, San Vicente, Leonis, Gorbalán, Herrera, Mesia el Viejo, Lope Gallego, Nicolás Ruiz, Ferrera, Sancho de Vargas, Cristóbal de Lucena, (dudoso), Pedro Benítez Gallegos, el Vicario, Alonso Yánez, Juan de Ortega, Alonso de Alcázar, Diego Sardina, Párraga, Alonso Méndez, Rajel, barbero, Nicolás de Baena, Jerónimo de Pineda, Bartolomé, herrero, Castillo, hijo de Antón Viejo, Alonso González, herrero, Diego de San Vicente, Jerónimo Fernández, Alvaro Báez, hijo de Alcántara, hijo de Juan Delgado, hijos de Clavero, Benavente y Nicolás, herreros. Firma: Alonso de Lugo.

A continuación consta que al Capitán Bartolomé Estupiñán le fueron adjudicadas en las propias tierras del Gobernador, diez y ocho fanegas de terreno de riego, con la expresa condición de montar un ingenio y venir a residir «con

sus casas e mujer » a esta Isla.

Asimismo el 11 de enero de 1502 el Gobernador dató al Regidor Lope Fernández con diez y ocho fanegas de tierras, que fueron tomadas por partes iguales de las de Alonso de las Hijas y de Mateo Viña, también con la condición de

establecer un ingenio.

Con igual fecha el precitado Alonso de Lugo subrogó el poder que tenía de los Reyes Católicos en las personas de los Regidores Fernando de Trujillo, Lope Fernández y Guillén Castellano, así como a favor del Alcalde mayor Pedro de Vergara, ante los testigos Fernán García, Vicario de la Isla, Juan Ruiz de Requena y Alonso Mata «para que ellos repartan las tierras de riego de la Orotava de Taoro, conviene a saver que el repartimiento como antes se hizo e aquellas mesmas suertes salvo que al caballero (?) den dos suertes al peón una, según que en nuestra nómina se contiene e a las personas que son escritas a que se refirió a los cuales dió e traspaso su poder bastante.....

En virtud de la anterior autorización, los apoderados de Lugo procedieron a medir las suertes de tierra a razón de seis fanegas cada una con una unidad «de luengo sesenta pasos e de frente cincuenta», comenzando de las «cabezadas de las tierras de riego, desde un risco, desde la susodicha viniendo cara la mar, de majano en majano, a la derecha de un barranco».

Terminada la medición, procede el Adelantado, o sus representantes, a la entrega de las tierras, según vemos por el documento que a continuación co-

piamos:

\*En primero día del mes de junio año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e dos años, por el Sr. Gobernador Alonso de Lugo in solidum y juntamente por su mandado con Diego de Mesa e Guillén Castellano, e asimesmo juntamente Diego de Mesa e Guillén Castellano, e asimesmo juntamente Diego de Mesa e Guillén Castellano y el dicho Diego de Mesa por si solo en las personas yuso escritas se repartieron en Taoro las tierras de riego en esta guisa:....

Según la expresada acta, que no seguimos copiando literalmente en obsequio a la brevedad, fueron agraciados por grupos los siguientes pobladores o conquistadores: Rodrigo Yánez y Hernando de Torres; García Páez y el Maestro Romo; Juan Rodríguez y Juan Fernández el Viejo; Juan de Oñate y Juan de Peralta; Juan de Almodóvar y Sebastián del Hierro; Pedro Yánez y Gonzalo Baquero; Alonso González, herrero, y Antón de Cares; Pedro de Vera y Fernando de

Jaén; Nicolás, herrero, y Alonso Mata, alguacil; Nicolás de Baena, sacristán, y Iuan Ruiz de Requena: Juan de Talavera y Padilla: Francisco Melián y Ruiz Jiménez de Becerril; Cristóbal y Juan Vizcaíno (1); Pedro Vizcaíno y Alonso de Aroche; Juan Navarro y Fernán Martín; Pedro Vázquez y Alonso Yánez; Gome Pérez, herrero, y Hurtado; Diego Sardina y Diego Párraga; Antón y Fernando de los Olivos; Alonso Méndez v su hijo Juan Delgado; Diego Martín v Luis Alvarez; Pedro García y Pedro de la Lengua; Alonso Márquez y Benavente; Fernando de León y Francisco Rodríguez; Pedro Fernández y Pedro de la Coruña, marinero; Guillermo Genovés y Lope de Vallejo, criado del Sr. Gobernador (2); Rajel Luis y su hijo el clavero (3); Diego de Torres y Lope Gallego; Alonso Sarmiento y Diego Delgado (4); Gaspar Dragón y Alonso el Chico; Pedro de Morales y Pedro Talavera; Juan Rodríguez Gamonales y Alonso de la Barrera; al heredero de Juan González y al sobrino de Fernando de Llarena; Antón Viejo y a Ortega; Briseño y Diego de Agreda; Juan Salinero e Ibone de Armas; Pedro Gil y Juan López, marineros; Sebastián de Porras y Gonzalo de Alcántara; Juan Zapata y Pedro Alvarez; Manrique y Alonso Gutiérrez el Abad. Todos los anteriores nombrados recibieron salvo contadísimas excepciones, a razón de tres fanegas de tierra por cabeza, ya sea personalmente o en su nombre, según notas marginales.

En 2 de junio del indicado año se procedió al siguiente reparto, a favor de

los que se nombran a continuación:

Fernán García, Vicario, y Fernando de Trigueros; maestre, cuatro fanegas y media cada uno; Vallejo, criado del Gobernador, tres fanegas «cabe un drago debajo de una tierra que tenía nombrada a Antón de Vallejos, Ssno. pub.º»; Gonzalo Mejías, seis, Cristóbal Carrasco, cuatro y media; Leonis, idem; Antón de Vallejo, escribano, seis, «con drago dentro»; Lope Fernández, regidor, doce; Guillén Castellano, seis; Fernando de Llarena, regidor, seis; Fernando de Albornoz, idem; San Vicente y a Navarro, idem; Juan de Almanza, idem; Alonso de las Hijas, idem; Pedro de Vergara, Alcalde mayor, idem; diez y ocho fanegas fueron repartidas por iguales partes a Juan Guillén, Juan Valcañas, Francisco de Sepúlveda y Diego de Cala.

Sigue luego el reparto dándose a Fernando Guanarteme y a Esteban Rodríguez, seis fanegas; Juan Francisco y su padre, idem; Antonio de Padilla, cuatro y media, dando cara a la cueva de la Orchilla; seis distribuidas en Pedro Magdaleno, Pedro Gentil Marao y Pedro Sago; a Juan Martínez de Utrera y Francisco de Mérida, seis. Igual a los siguientes grupos: Diego Marote y la hija de Fernando Sánchez; Juan Mateo Viña y Carballo; Pedro Fernández, hijo

<sup>(1)</sup> Al llegar a la donación de Vizcaíno dice el acta: «Acabóse este pedazo de tierra desde el camino fasta esta surrte postrera fasta el camino qe. va ael Realejo de allí se comenzó a dar cara la Sierra en en Esta guisa:»

<sup>(2)</sup> Aquí consigna el acta lo siguiente: «Esta suerte de Vallejo de tres fanegas se dió a los dhos. Pedro Fernz. e Pedro de la Coruña enrrefación p . qe. su suerte tenía mucha piedra y ael dho. Vallejo le fue dado en otra parte de yuso.»

<sup>(3)</sup> A continuación de estos aparece este particular: «Acavose este pedaso de tierra qe. se repartió desde el camino qe. va ael realejo Cara la Sierra erepartiose otro desde la Sierra cara la mar en esta guisa:....».

<sup>(4)</sup> Aquí se aclara en acta lo siguíente: «Diose desde la susodha aman isquierda qe. es su comienso desde un Risco cara la mar Alonso Sarmiento e a Diego Delgado. En lugar de Diego Delgado sepuso a Alonzo de hozes, y ael Diego Delgado sele dio en otra parte de yuso se face mencion.»

del Gobernador; Fernando de Lugo; Diego García y Benito González de Buenrostro; Juan Méndez y Francisco Jiménez, Varea y Narváez (a estos cuatro y media por cabeza); Juan Catalán y Luis de Brito; Rodrigo de Barrios y el Abad de Taoro; Bartolomé, herrero, Alonso de Alcaraz y un criado de Juan Benavides que vino con los de Cádiz» (cuatro fanegas y media a cada y tres al criado); Espino, regidor; Jerónimo de Valdés; Diego Delgado y Juan de Oñate, el Comendador Gallegos; Diego de Mesa; Fernando de Trujillo; Jaime Joven; Pedro López de Villera; Fernando de Horna o Forna (éste cuatro y media), y Francisco de Medina. Algunos de los anteriores nombrados, sólo fueron confirmados en la posesión de las primeras datas que le fueron concedidas y a los que nos hemos referido en la primera parte de este artículo.

En 3 de junio fueron distribuidas porciones de cuatro fanegas y y media a favor de Gonzalo Rodríguez, Diego Mondragón y Juan Vizcaíno el Tuerto; Mejía

el Viejo y Cristóbal Carrasco.

El Gobernador aprobó las anteriores datas por medio del documento, cuya copia ponemos a continuación: «Yo el Gobernador Alonso de Lugo digo que yo he por bien todo lo repartido en esta copia, así por mí, como por Diego de Mesa e Guillén Castellano e por ésta prometo de no ir ni venir contra ella ni contra cosa de ella, e por esta mando a el Ssno. pub o de esta Isla Antón de Vallejo que dé sus cartas de ello a cada persona que las demandaren. Fecho a doce de junio de mil e quinientos e dos años. ALONSO DE LUGO.»

«Yo Antón de Vallejo, Ssno pub.º de la Isla de Tenerife presente fuí en uno con el Sr. Gobernador y con los dichos Diego de Mesa y Guillén Castellano e ví firmar aquí su nombre al dicho Sr. Gobernador e por dende foy (?) aquí este mío

signo a tal testimonio de Verdad, Antonio de Vallejo, Ssno. puc.º.

Más tarde, según certificación del mismo Escribano, en 27 de noviembre de 1503, firmó el Adelantado una nueva nómina de datas para las tierras del camino abajo del Realejo, lo que hizo efectivo el repartidor nombrado Guillén Castella-

no, siendo agraciados los siguientes:

El Br. Pedro Fernández, diez fanegas; Juan Osorio y Antón Osorio, su hijo, quince; Pedro de Santa Ana, seis; D. Juan de Fonseca, Camarero del Obispo de Córdoba, doce; Bartolomé Fernández, criado del Bachiller, tres; un pariente de Bobadilla, criado de la Reina, diez; Maldonado, id.; Sepúlveda, secretario del Comendador Mayor, cinco y un ingenio; Gonzalo del Castillo, conforme cédula de la Reina, seis; Leonel de Cervantes, seis, Bartolomé Benitez, veinticinco; Ortega de Vega, seis; Diego Pérez, seis; Juan Pérez de Sojorra, tres, y el Comendador Gallejo, otras seis de más.

En otra tanda aparte figuran: Pedro de Isalga con ocho; Francisco de Espi-

nosa, Jurado de Sevilla, veinte, y Andrés Suárez Gallinato, veinticinco.

Dos días después, el 29 de noviembre, midió Guillén Castellano y adjudicó otras suertes, conforme vamos nominando, en los que figuran los ya citados Suárez o Xuárez, mercader; luan de Victoria, diez; Jaime Joven, Hoyo, doce; Nichel, canario, dos; Catalina Perdomo, cuatro y media; Quadrado, cuatro; Cristóbal Martín, tres; Fernando de Castro, seis; Luis de Sepúlveda, cinco; Juan Navarro y Diego de Mendieta, nueve; Diego de San Martín, cuatro y media; Antonio Enriquez, cinco; Hospital y Cofradía del Espíritu Santo, seis (1); Diego de Armas, tres; Pedro de Vergara, alcalde, tres; Fábrica de la Iglesia «que se hacer para

<sup>(1)</sup> Esta data se dió luego a los frailes, en virtud de un albalá.

frontero de las casas de Su Sria., tres cahices; Maestre Francisco, ocho fanegas; Andrés Suárez y Luis Suárez, debajo de una montaña alta, seis; Francisco Gor-

balán, cinco; los Pajes, seis, y Juan González el Sordo, tres (1).

Bien porque los linderos no se hayan fijado bien o porque la malicia de algunos de los nuevos poseedores los haya alterado, resulta de un acta de 8 de agosto de 1504 que el Adelantado comisionó primeramente al Regidor Diego de Mesa para que «midiese y corregiese las tierras de riego por los mismos linderos e majanos que son desde la casa de Diego de Mesa hasta el camino que va al Realejo. Pero no acabando el comisionado de hacerlo, dió poder de nuevo al mismo Mesa y a Guillén Castellano, de cuya revisión hubo que hacer nuevas rectificaciones en algunas suertes (2).

(Continuará).

## Uso de escudo de armas

Habiendo sido consultados por un señor suscriptor que blasón le correspondería usar a un Título de Castilla que en la actualidad llevara apellidos distintos de los que correspondieron al fundador del título nobiliario, debidamente asesorados y vistas algunas obras que tratan de la materia, hemos de manifestar, al interesado, que le corresponde llevar el de sus actuales apellidos, pudiendo añadir como escusón las armas del primitivo fundador.

Es de notar que la persona que ostenta el título y su heredero, son quienes tienen derecho a llevarlas simples, puras y llanas, timbrándolas aquél con la corona correspondiente, pero no así los demás miembros de la familia, que solo deberían llevar las suyas, aunque en la práctica no se cumpla, con casco o morrión, salvo contadas familias que, por concesión especial, tengan aquel privilegio. – El Censor.

Advertencia: Toda la correspondencia y giros relativos a esta Revista, dirijanse a nombre del propietario-censor de la misma, Faguudo, 26-La Laguna.

<sup>(1)</sup> Al llegar aquí, folio 192 del libro de datas, falta la hoja del folio siguiente, continuando en la del 194.

<sup>[2]</sup> El poder del Adelantado consigna lo siguiente: «Que pr. la presente doy mi Poder Cumplido bastante avos Diego de Mesa eavos Guillén Castellano Vecinos Regidores de este Ysla de Tene. ayudantes con migo qe. fuiste ael dho. repartimto. qe. desuso se face mención Especialmte. p.ª qe. pr. mi y en mi nombe, e como io mismo con cinquenta blancas midais todas las tierras qe, yo obedado eRepartido alas personas Contenidas enladha, nomina deldho. Repartimto edonaciones midiendola segun e como las medisteis antes enlos mesmos Lugs. Segun ecomo Esta Sentado qe, se entiende Cada suerte de seis fanegas cinquenta brazas en luengo ecinquenta dela Otra vanda y enquadra en cada quadra cinquenta pr. manera qe, han de ser en cada suerte doscientas brazs, entorno eotras tierras qe, estan en este mismo Repartimto donde es fernando de Trujillo e Guillén Castellano Ferndo de Llarena Espino e Valdes eAlon-o delas hijas eotros deesta guisa qe, lo midais a-i mesmo, y todo lo qe, sobrare edificado ono editicado lo S nalo eamojono pa qe. Yo de tales sobras lo qe, mi Voluntad fuere e todas las personas qe. Esdubieren presentes ael tpo, qe, las amojonaren darselas e Entregarse as no perjudicando aeldro, desus Altesas ecomo en su nomb qe, es el qe, las Ubiere Vendido o Vendiere qe, las pierda sus tierras...» El poder lleva fecha 10 de agosto de 1503.